MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8

Sincelejo, 19 de noviembre de 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALIZADOS DE SERVICIOS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **Ciento Treinta Millones de Pesos $130.000.000,00**. Moneda Legal Corriente, Distribuidos así:

Vigencia 2024: Por valor de **Diez Millones de Pesos ($10.000.000,00)** Moneda Legal Corriente M/CTE.

Vigencia 2025: Por valor de **Ciento Veinte Millones de Pesos ($120.000.000,00)** Moneda Legal Corriente M/CTE.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales (02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	solicitud gs-2024-115845-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de pla anual de adquisiciones, que tiene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre	16	1	$10 000.000	$10.000 000
1	02-02-02-009 servicios para la comunidad,	RASES 8	certificación cupo vigencias futuras 2025 *autorizado mediante comunicado oficial gs-	16	1	$120 000 000	$120 000 000

		sociales y personales (02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	UPRES DESUC	2024-050515-disan del cupo autorizado a los rases n°8 en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" solicitud gs-2024-115845-desuc "la Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmologia, optometria, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre				
		VALOR TOTAL ESTIMADO						$130 000 000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/10/2024	748	RASES 8 UPRES SUCRE	16	solicitud gs-2024-115845-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de pla anual de adquisiciones, que tene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmologia, optometria, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre	1	$10 000 000	$10 000 000
2	10/10/2024	748	RASES 8 UPRES SUCRE	16	certificación cupo vigencias futuras 2025 "autorizado mediante comunicado oficial gs-2024-050515-disan del cupo autorizado a los rases n°8 en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" solicitud gs-2024-115845-desuc "la Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmologia, optometria, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre		$120 000 000	$120 000 000
Total						1	$130 000 000	$130 000 000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios – Prestación de servicios de Salud
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía-Servicios de salud, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución

	3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad igual o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, teniendo en cuenta que, en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades, de los usuarios, quienes tienen la necesidad de recibir atención médica en los ámbitos, de urgencia, ambulatorios, hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y quirúrgicos; se hace necesaria la contratación con entidades que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar una atención oportuna, integral y de calidad conforme a los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, expedido por el Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en el Departamento de Sucre, cuenta con una población de aproximadamente 11.700 usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentran distribuidos en los 26 municipios que conformas el departamento y usuarios flotantes de los municipios cercanos de otros departamentos, a los cuales se les deberá brindar servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por profesionales y especialistas que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías propias de las diversas especialidades; la red externa contratada debe garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender.

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

Anudado a lo anterior y de acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000 estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Sucre debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud.

Conveniencia: La presente contratación se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en la ciudad de Sincelejo y sus áreas de influencia en servicios de salud de oftalmología, optometría tales corno: ambulatoria,

hospitalarios, quirurgicos, con el fin de realizar tratamientos, apoyo y complementación terapéutica de la vista para la complementación de los servicios, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSPN.

Oportunidad: En la actualidad la unidad prestadora de salud sucre, no cuenta con servicios de salud de médicos en oftalmología, optometría de prestación directa para el personal adscrito al Subsistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliada en el municipio de Sincelejo y sus áreas de influencia.

Conforme a lo anterior, es menester indicar que no se cuenta con infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos, laboratorio clínico, hospitalizaciones, ni talento humano para la prestación de los servicios de salud de en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios.

La contratación de prestación de servicios de salud, ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Sincelejo y su área de Influencia, los cuales según datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 11.700 usuarios beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que, sobre periodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del Inicio del servicio.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud sucre, es una unidad de atención primaria en los servicios y no

cuenta con la adquisición de equipos médicos, accesorios y suministro de apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo humano para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético.

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El presente proceso, se requiere para el mes de Diciembre de 2024.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67–7–20396–2021 del 29/07/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO APALANCAMIENTO 2021 - VIGENCIA FUTURA 2022 Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA	PN RASES 8 DESUC MIC 075 2021	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON
RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67-7-200293-2022 12/05/2022	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	PN RASES 8 DESUC MIC 145 2022	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON
RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67-7-200328-23 19/09/2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	PN RASES 8 DESUC SA MC 040 2023	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. Se anexa los CUPS del servicio a cumplir.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: N/A.

4.1.3. EXPERIENCIA: N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: N/A.

4.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.2 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "*Procedimiento*" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*,

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Sucre, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.
Nota 1: La oferta económica será presentada y diligenciada en el formato anexo OFERTA ECONÓMICA y no debe modificar su contenido
Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.
Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal

debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

LEY N° 2069 / 31/12/2020

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

5. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.

6. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

7. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.

8. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.

9. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.

10. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

11. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

12. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

13. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATOS

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección social o quien haga sus veces y ubicadas en la ciudad de **Sincelejo**, el servicio debe brindarse en el siguiente horario: de lunes a viernes durante la jornada 7:00am a 6:00 pm para consulta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del

contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será: Para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, hasta 31 de diciembre de 2024 y para la vigencia 2025 a partir del 01/01/2025 hasta el 30/06/2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO.

La Regional de aseguramiento de Salud No.8 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8 para efectuar el pago. Estos documentos soporten de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento de salud No.8 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor, circular 016 del 09 de marzo del 2021, por la cual se menciona el proceso de recepción de factura electrónica, notas débito y crédito.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASÍ:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.

b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8 adicionando los siguientes documentos:** a) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. b) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras

o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). c) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.

d. Facturar la prestación de servicio de adquisición de equipos médicos, accesorios y suministro de apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo humano para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético, según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.

e. Anexar los documentos soporte de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento de salud No.8 para realizar la auditoria respectiva.

f. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

g. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

h. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8.

b) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.

c) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Regional de Aseguramiento de Salud No.8, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **ENFERMERO JEFE RESPONSABLE DE ALTO COSTO GUPAS** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en los artículos 82, 83 y 84 de la la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del CONTRATISTA están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Sucre, requieren de manera prioritaria la contratación de los servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de sucre", teniendo en cuenta el número de usuarios que requieren estos servicios.

Son necesarios estos servicios de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del país, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias, y así cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos; por otro lado, con esta contratación no se hace necesario el desplazamiento a otras regiones del país. Siendo que sería de alto riesgo paro los pacientes y el costo de los servicios aumentaría.

Se cuenta con una población de usuarios de aproximadamente 11.700, en todo el departamento de sucre, incluyendo la población flotante de los municipios cercanos al departamento, usuarios que visitan los sitios turísticos en temporadas vacacionales, una escuela de formación policial que cuenta con alumnos y auxiliares de policía:

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
UPRES DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

En las siguientes tablas podemos evidenciar como es el comportamiento de autorizaciones por mes en los servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos, que requerimos contratar con la red externa, por lo tanto podemos evidenciar que existe una necesidad ante la demanda de usuarios en el Departamento de Sucre, que requieren los servicios, es así que debemos garantizar en todo modo los servicios de salud como un derecho fundamental a los usuarios de nuestra propia red.

COMPORTAMIENTO AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023													
UPRES DESUC 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL, GENERAL
Servicios de oftalmología y optometría	141	219	198	149	224	92	0	0	100	430	402	449	2404

2. ANALISIS DEL MERCADO

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestan el servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos para nuestros usuarios, para dar cobertura a estas necesidades, para nuestros usuarios, quienes tienen la necesidad de recibir, adquirir y utilizar los servicios médicos en los ámbitos, oftalmología, optometría y procedimientos de los usuarios de la unidad, jurídicamente constituidos para prestar los servicios del objeto a contratar, teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud del Departamento Policía Sucre no cuenta con la infraestructura ni equipos ni personal adecuada para el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

se pudo constatar que CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE, de acuerdo al análisis del mercado pueden ofrecer los servicios objeto de este proceso y lo pueden prestar debidamente justificando y garantizando la atención oportuna de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía en jurisdicción del Departamento de Policía Sucre, de la misma forma al encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque los usuarios podría tener una atención oportuna a una tarifa razonable para la Dirección de sanidad – Unidad prestadora de salud Sucre.

De acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones allegadas, en Sucre existen entidades que pueden ofrecer los servicios, lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar como objeto prestan el servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos para nuestros usuarios, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo e infraestructura vehículos para llevar a cabo el objeto del contrato, y por ende garantizar la continuidad en la contratación de los servicios en mención.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: De los proveedores invitados, ofrecieron y cotizaron una (01) entidad.

NOMBRE	DIRECCIÓN
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE	Calle 14 #20-53 Barrio ford (Sincelejo

NOTA: la solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma SECOP II mediante número de proceso **PN-RASES8-SIP-168-2024**, donde se obtuvo dos respuestas de proveedores, por tal motivo se realiza una tercera solicitud a entidades en el Municipio de Sincelejo que pueden ofrecer dichos Servicios por correo electrónico.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios ya han sido contratados y se tienen bases de tarifas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8 al obtener los servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos para nuestros usuarios, para el manejo adecuado del paciente en crisis del servicio ámbitos, oftalmología, optometría y procedimientos con el fin de disminuir la morbimortalidad y mejorar la calidad de vida en los pacientes pertenecientes al programa.

a) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

b) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

1. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página del SECOP, no se encontraron contratos similares, por lo anterior estos precios no serán tenidos en cuenta para determinar el precio techo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	67-7-20396 – 21	67-7-20396 – 21+IPC 2021+ 2022+ 2023	67-7-200293 – 22	67-7-200293 – 22+IPC 2022+IPC 2023	67-7-200328 – 23	67-7-200328 – 23+ IPC 2023	VALOR ESTIMADO
1	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	953401	ADAPATACION DE PROTESIS OCULAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	951202B	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 6.277.480
7	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	$ 0	$ 0	$ 865.914	$ 1 070.422	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 2.795.121
9	952501B	PAQUIMETRIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	950101B	EVALUACION ORTOPTICA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	950505B	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	952601B	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 4.519.821

14	951501B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	982101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 0	$ 0	$ 148.500	$ 183.572	$ 141.000	$ 154.085	$ 168.828
16	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	082302B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 480 236	$ 627.019	$ 501.739	$ 620.237	$ 677.795	$ 740.695	$ 662.650
18	088403B	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	103108B	PERITOMIA TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	115301B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	115302B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	124201B	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 14.834.104	$ 3 216 236	$ 3.514.703	$ 9.174.404
23	124300B	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4 136.000	$ 4.519.821	$ 4.519.821
24	128401B	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 480 236	$ 627.019	$ 501.739	$ 620.237	$ 677.795	$ 740.695	$ 662.650
25	168301B	*PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	169201B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 412 873	$ 538.806	$ 431.151	$ 532.978	$ 582.439	$ 636.489	$ 569.424
27	169202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 2 208.206	$ 2.883.141	$ 2.307.081	$ 2.851 957	$ 3.116.618	$ 3.405.840	$ 3.046.979
28	169203B	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	169204B	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 974.341	$ 1.272 147	$ 1.017.968	$ 1.258 387	$ 1.375.165	$ 1.502.781	$ 1.344.438
30	168402B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	168405B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	088201B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 2 890 460	$ 3.773. 925	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.773.925
33	088202B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 0	$ 0	$ 6 500.000	$ 8.035.140	$ 8.780.801	$ 9.595 659	$ 8.815.399
34	088401B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	088402B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
36	098101B	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	098301B	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 586 069	$ 765.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765.200
38	103102B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 2 890 460	$ 3.773. 925	$ 3.019.884	$ 3.733.106	$ 4 079.538	$ 4.458 120	$ 3.988.383
39	103103B	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	103104B	*RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	103105B	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

42	103107B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.128.000	$ 1.232.678	$ 1.232.678
43	121301B	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
44	123001B	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
45	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.230.000	$ 4.622.544	$ 6.328.842
46	124401B	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 480.236	$ 627.019	$ 501.739	$ 620.237	$ 677.795	$ 740.695	$ 662.650
47	126601B	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
48	126603B	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 0	$ 0	$ 1.004.451	$ 1.241.678	$ 1.356.905	$ 1.482.826	$ 1.362.252
49	126705B	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
50	127501B	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.226.060	$ 1.600.803	$ 1.280.958	$ 1.583.489	$ 1.730.436	$ 1.891.021	$ 1.691.771
51	147401B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 0	$ 0	$ 1.280.958	$ 1.583.489	$ 1.364.246	$ 1.490.848	$ 1.537.168
52	147402B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 961.403	$ 1.255.254	$ 1.004.451	$ 1.241.678	$ 1.356.905	$ 1.482.826	$ 1.326.586
53	166101B	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
54	130004B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 222.512	$ 141.000	$ 154.085	$ 188.298
55	136504B	CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
56	136505B	CAPSULOTOMIA ASITIDA	$ 669.792	$ 874.519	$ 699.783	$ 865.055	$ 945.332	$ 1.033.058	$ 924.209
57	137005B	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 480.236	$ 627.019	$ 4.500.000	$ 5.562.789	$ 6.079.016	$ 6.643.149	$ 4.277.652
58	138101B	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 0	$ 0	$ 87.500	$ 108.165	$ 118.203	$ 129.172	$ 118.669
59	142004B	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 828.803	$ 1.082.125	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 4.545.695
60	143401B	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
61	143404B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.512.000	$ 4.930.714	$ 6.482.927
62	143501B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.230.000	$ 4.622.544	$ 6.328.842
63	147101B	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 1.226.060	$ 1.600.803	$ 1.280.958	$ 1.583.489	$ 1.730.436	$ 1.891.021	$ 1.691.771
64	147103B	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
65	152001B	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
66	152003B	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
67	154001B	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
68	154002B	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 507.170	$ 662.186	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.186
69	161101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 0	$ 0	$ 600.000	$ 741.705	$ 564.000	$ 616.339	$ 679.022
70	163001B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
71	164001B	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 974.341	$ 1.272.147	$ 1.017.968	$ 1.258.387	$ 1.375.165	$ 1.502.781	$ 1.344.438
72	165001B	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

73	083703B	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
74	083801B	CANTOTOMIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
75	083802B	CANTORRAFIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
76	083803B	CANTOPLASTIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
77	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
78	083805B	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 6.277.480
79	083809B	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
80	083811B	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
81	086001B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
82	086002B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 0	$ 0	$ 349.374	$ 431.888	$ 471.967	$ 515.765	$ 473.826
83	089104B	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 5.640.000	$ 6.163.392	$ 7.099.266
84	089105B	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 6.277.480
85	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
86	092001B	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 528.556	$ 690.108	$ 552.223	$ 682.644	$ 745.994	$ 815.222	$ 729.325
87	092002B	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 978.314	$ 1.277.334	$ 1.022.119	$ 1.263.518	$ 1.380.773	$ 1.508.909	$ 1.349.920
88	094101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 304.636	$ 397.748	$ 318.276	$ 393.445	$ 429.957	$ 469.857	$ 420.350
89	094201B	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
90	094401B	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
91	095001B	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
92	096101B	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 343.275	$ 448.196	$ 1.022.119	$ 1.263.518	$ 1.380.773	$ 1.508.909	$ 1.073.541
93	097101B	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
94	097201B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 390.134	$ 509.378	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 509.378
95	097301B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
96	100101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 501.415	$ 654.672	$ 523.866	$ 647.590	$ 707.687	$ 773.360	$ 691.874
97	103204B	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 5.640.000	$ 6.163.392	$ 7.099.266
98	104002B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
99	104003B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
100	106101B	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
101	110001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 637.036	$ 831.745	$ 665.560	$ 822.749	$ 899.100	$ 982.536	$ 879.010
102	110002B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 53.158	$ 69.406	$ 55.538	$ 68.655	$ 75.026	$ 81.988	$ 73.350
103	111201B	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
104	114201B	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
105	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
106	115306B	**SUTURA DE CORNEA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
107	115307B	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.128.000	$ 1.232.678	$ 1.232.678

108	115801B	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.222.000	$ 1.335.402	$ 1.335.402
109	120001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 8.780.801	$ 9.595.659	$ 8.815.399
110	121102B	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 2.890.460	$ 3.773.925	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.773.925
111	121401B	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.700.000	$ 5.136.160	$ 6.585.650
112	123401B	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
113	123501B	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 242.540	$ 316.672	$ 699.783	$ 865.055	$ 945.332	$ 1.033.058	$ 738.262
114	124102B	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
115	125101B	**GONIOTOMIA	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.230.000	$ 4.622.544	$ 6.328.842
116	125401B	**TRABECULOTOMIA	$ 961.403	$ 1.255.254	$ 1.280.958	$ 1.583.489	$ 1.730.436	$ 1.891.021	$ 1.576.588
117	125501B	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
118	126403B	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 961.403	$ 1.255.254	$ 1.004.451	$ 1.241.678	$ 1.356.905	$ 1.482.826	$ 1.326.586
119	128101B	**SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
120	128801B	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
121	130001B	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 222.512	$ 188.000	$ 205.446	$ 213.979
122	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 222.512	$ 188.000	$ 205.446	$ 213.979
123	182101B	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
124	082602B	**TARSORRAFIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
125	083001B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.004.055	$ 1.310.943	$ 1.049.013	$ 1.296.764	$ 1.417.104	$ 1.548.611	$ 1.385.439
126	083003B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 308.140	$ 402.323	$ 321.937	$ 397.971	$ 434.902	$ 475.261	$ 425.185
127	083601B	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 0	$ 0	$ 4.500.000	$ 5.562.789	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 5.041.305
128	083702B	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
129	951502B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.256.000	$ 2.465.357	$ 2.465.357
130	951901B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
131	951902B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 5.076.000	$ 5.547.053	$ 6.791.096
132	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
133	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
134	950610B	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 0	$ 0	$ 349.374	$ 431.888	$ 471.967	$ 515.765	$ 473.826

135	114102B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 462.354	$ 603.671	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 603.671
136	126704B	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 530.251	$ 692.321	$ 553.994	$ 684.834	$ 748.386	$ 817.837	$ 731.664
137	143403B	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 390.134	$ 509.378	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 509.378
138	154003B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
139	154004B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
140	163002B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
141	164002B	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
142	164004B	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 0	$ 0	$ 1.017.968	$ 1.258.387	$ 7.520.000	$ 8.217.856	$ 4.738.121
143	082102B	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
144	169006B	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 0	$ 0	$ 4.500.000	$ 5.562.789	$ 2.256.000	$ 2.465.357	$ 4.014.073
145	861411B	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 1.226.060	$ 1.600.803	$ 1.280.958	$ 1.583.489	$ 1.730.436	$ 1.891.021	$ 1.691.771
146	890207B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 389.940	$ 509.125	$ 407.400	$ 503.618	$ 550.354	$ 601.426	$ 538.056
147	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
148	080101B	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
149	082301B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 2.890.460	$ 3.773.925	$ 2.992.675	$ 3.699.471	$ 4.042.782	$ 4.417.952	$ 3.963.783
150	103101B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
151	103106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 0	$ 0	$ 501.739	$ 620.237	$ 1.222.000	$ 1.335.402	$ 977.819
152	143101-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 6.277.480
153	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.136.000	$ 4.519.821	$ 6.277.480
154	098201B	CONJUNTIVODACRICISTORRISNOSTO MIA SIMPLE VIA EXTERNA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
155	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

156	890307B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
157	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, C	$ 586.069	$ 765.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765.200
158	082504B	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
159	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
160	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIORY /O POSTERIOR DEL OJO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
161	112101B	FROTIS DE CORNEA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
162	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 0	$ 0	$ 6.500.000	$ 8.035.140	$ 4.230.000	$ 4.622.544	$ 6.328.842
163	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
164	991001B	OBLITERACION O CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD*	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
165	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
166	126301B	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
167	921100B	DACRICISTOGAMAGRAFIA(GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES)SOD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
168	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
169	114202B	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con su respectivo IPC, esta información sirvió como referencia para establecer el valor histórico, escogiendo el promedio de los tres contratos.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 3.388.700	$ 3.388.700
2	953401	ADAPATACION DE PROTESIS OCULAR	$ 3.388.700	$ 3.388.700
3	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD	$ 61.100	$ 61.100
4	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 105.300	$ 105.300
5	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 107.000	$ 107.000
6	951202B	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 395.600	$ 395.600

7	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 292.900	$ 292.900
8	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	$ 151.200	$ 151.200
9	952501B	PAQUIMETRIA	$ 151.200	$ 151.200
10	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISIÓN DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 42.900	$ 42.900
11	950101B	EVALUACION ORTOPTICA	$ 93.600	$ 93.600
12	950505B	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 114.000	$ 114.000
13	952601B	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 835.000	$ 835.000
14	951501B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 197.600	$ 197.600
15	982101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 94.500	$ 94.500
16	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITA	$ 618.800	$ 618.800
17	082302B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.057.800	$ 1.057.800
18	088403B	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.057.800	$ 1.057.800
19	103108B	PERITOMIA TOTAL	$ 835.900	$ 835.900
20	115301B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 2.070.500	$ 2.070.500
21	115302B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 2.070.500	$ 2.070.500
22	124201B	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
23	124300B	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 2.364.700	$ 2.364.700
24	128401B	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 2.070.500	$ 2.070.500
25	168301B	*PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 3.155.100	$ 3.155.100
26	169201B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 3.388.700	$ 3.388.700
27	169202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 3.388.700	$ 3.388.700
28	169203B	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 835.900	$ 835.900
29	169204B	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 835.900	$ 835.900
30	168402B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 3.155.100	$ 3.155.100
31	168405B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 3.155.100	$ 3.155.100
32	088201B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 835.900	$ 835.900
33	088202B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 835.900	$ 835.900
34	088401B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 835.900	$ 835.900
35	088402B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 835.900	$ 835.900
36	098101B	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 3.388.700	$ 3.388.700
37	098301B	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
38	103102B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.458.200	$ 1.458.200
39	103103B	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 1.458.200	$ 1.458.200
40	103104B	*RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.458.200	$ 1.458.200
41	103105B	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 2.070.500	$ 2.070.500
42	103107B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 1.458.200	$ 1.458.200
43	121301B	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
44	123001B	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 2.070.500	$ 2.070.500
45	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 2.070.500	$ 2.070.500
46	124401B	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 2.364.700	$ 2.364.700
47	126601B	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.458.200	$ 1.458.200
48	126603B	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 1.345.200	$ 1.345.200
49	126705B	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 1.248.300	$ 1.248.300
50	127501B	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.883.700	$ 1.883.700
51	147401B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 7.077.200	$ 7.077.200
52	147402B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 4.279.600	$ 4.279.600
53	166101B	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 2.364.700	$ 2.364.700
54	130004B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
55	136504B	CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 3.155.100	$ 3.155.100
56	136505B	CAPSULOTOMIA ASITIDA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
57	137005B	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 3.555.100	$ 3.555.100

58	138101B	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 3.555.100	$ 3.555.100
59	142004B	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 1.281.800	$ 1.281.800
60	143401B	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
61	143404B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 3.867.500	$ 3.867.500
62	143501B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 3.867.500	$ 3.867.500
63	147101B	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 3.555.100	$ 3.555.100
64	147103B	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 1.248.300	$ 1.248.300
65	152001B	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.500	$ 2.070.500
66	152003B	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.500	$ 2.070.500
67	154001B	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
68	154002B	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
69	161101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
70	163001B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 2.070.500	$ 2.070.500
71	164001B	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 2.070.500	$ 2.070.500
72	165001B	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 3.555.100	$ 3.555.100
73	083703B	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 1.883.700	$ 1.883.700
74	083801B	CANTOTOMIA	$ 621.800	$ 621.800
75	083802B	CANTORRAFIA	$ 835.900	$ 835.900
76	083803B	CANTOPLASTIA	$ 835.900	$ 835.900
77	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 3.155.100	$ 3.155.100
78	083805B	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
79	083809B	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 3.155.100	$ 3.155.100
80	083811B	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 1.458.200	$ 1.458.200
81	086001B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 1.883.700	$ 1.883.700
82	086002B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 1.883.700	$ 1.883.700
83	089104B	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 835.900	$ 835.900
84	089105B	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 835.900	$ 835.900
85	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 621.800	$ 621.800
86	092001B	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.883.700	$ 1.883.700
87	092002B	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.883.700	$ 1.883.700
88	094101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 1.458.200	$ 1.458.200
89	094201B	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 215.400	$ 215.400
90	094401B	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 215.400	$ 215.400
91	095001B	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 621.800	$ 621.800
92	096101B	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 1.883.700	$ 1.883.700
93	097101B	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 2.070.500	$ 2.070.500
94	097201B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 1.883.700	$ 1.883.700
95	097301B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 621.800	$ 621.800
96	100101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 94.500	$ 94.500
97	103204B	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 1.458.200	$ 1.458.200
98	104002B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.883.700	$ 1.883.700
99	104003B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.883.700	$ 1.883.700
100	106101B	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 835.900	$ 835.900
101	110001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 835.900	$ 835.900
102	110002B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 835.900	$ 835.900
103	111201B	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 157.700	$ 157.700
104	114201B	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 835.900	$ 835.900
105	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 3.867.500	$ 3.867.500
106	115306B	**SUTURA DE CORNEA	$ 1.458.200	$ 1.458.200
107	115307B	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 1.458.200	$ 1.458.200
108	115801B	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 621.800	$ 621.800
109	120001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 3.867.500	$ 3.867.500
110	121102B	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 1.883.700	$ 1.883.700
111	121401B	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 2.070.500	$ 2.070.500
112	123401B	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 1.883.700	$ 1.883.700
113	123501B	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 2.070.500	$ 2.070.500
114	124102B	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 3.155.100	$ 3.155.100
115	125101B	**GONIOTOMIA	$ 2.364.700	$ 2.364.700
116	125401B	**TRABECULOTOMIA	$ 2.364.700	$ 2.364.700
117	125501B	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 2.070.500	$ 2.070.500
118	126403B	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 3.155.100	$ 3.155.100
119	128101B	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 2.070.500	$ 2.070.500
120	128801B	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 2.070.500	$ 2.070.500

121	130001B	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 3.155.100	$ 3.155.100
122	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 4.279.600	$ 4.279.600
123	182101B	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 1.883.700	$ 1.883.700
124	082602B	**TARSORRAFIA	$ 835.900	$ 835.900
125	083001B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 3.388.700	$ 3.388.700
126	083003B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 3.388.700	$ 3.388.700
127	083601B	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 1.883.700	$ 1.883.700
128	083702B	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 1.883.700	$ 1.883.700
129	951502B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 197.600	$ 197.600
130	951901B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 835.000	$ 835.000
131	951902B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 835.000	$ 835.000
132	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 835.000	$ 835.000
133	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS PROTESIS Excluye	$ 75.000	$ 75.000
134	950610B	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 197.600	$ 197.600
135	114102B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 2.070.500	$ 2.070.500
136	126704B	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 2.305.400	$ 2.305.400
137	143403B	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 3.867.500	$ 3.867.500
138	154003B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
139	154004B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 2.070.500	$ 2.070.500
140	163002B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 3.155.100	$ 3.155.100
141	164002B	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 2.070.500	$ 2.070.500
142	164004B	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 3.155.100	$ 3.155.100
143	082102B	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 1.057.800	$ 1.057.800
144	169006B	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 2.357.694	$ 2.357.694
145	861411B	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 617.100	$ 617.100
146	890207B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 73.200	$ 73.200
147	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 82.800	$ 82.800
148	080101B	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 1.057.800	$ 1.057.800
149	082301B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 1.057.800	$ 1.057.800
150	103101B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 1.458.200	$ 1.458.200
151	103106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.883.700	$ 1.883.700
152	143101-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 3.155.100	$ 3.155.100
153	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 3.155.100	$ 3.155.100
154	098201B	CONJUNTIVODACRICISTORRISNOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$ 3.155.100	$ 3.155.100
155	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye:	$ 75.000	$ 75.000
156	890307B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 42.900	$ 42.900

157	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, C	$ 61.100	$ 61 100
158	082504B	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 621 800	$ 621 800
159	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 4.279 600	$ 4.279 600
160	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIORY /O POSTERIOR DEL OJO	$ 107.000	$ 107.000
161	112101B	FROTIS DE CORNEA	$ 101.400	$ 101.400
162	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 3.555.100	$ 3.555.100
163	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 2.070.500	$ 2.070.500
164	991001B	OBLITERACION O CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD*	$ 1.345 200	$ 1.345.200
165	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 3 555.100	$ 3 555.100
166	126301B	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$ 3.155.100	$ 3.155.100
167	921100B	DACRICISTOGAMAGRAFIA(GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES)SOD	$ 440.700	$ 440 700
168	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 835.000	$ 835 000
169	114202B	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 835 900	$ 835 900

La estructuración de este ítem (PRECIOS DE MERCADO) se realizó a través de solicitudes por medio de la plataforma SECOP II, con el número de proceso **PN-RASES8-SIP-168-2024** donde se evidencia que una entidad presento cotización y través de solicitud por medio de correo electrónico a los id de cada empresa, es de aclarar que dichas entidades ofrecen los servicios de acuerdo a lo consultado en el REPS, para el precio del mercado se realiza un valor promedio entre los valores cotizados toda vez que existe diferencia significativa entre ellos y así se garantiza la participación.


Proceso : LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTAMOLOGIA....

Solicitud de información a los Proveedores

LINEA DE TIEMPO


SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS OFTALMOLOGIA

PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY

BUENAS TARDES ENVIO SOLICITUD FAVOR RESPONDER A ESTE MISMO CORREO O AL NUMERO 3143583050

Superintendente PAOLA TORRES ARISMENDY
UPRES SUCRE

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 0	$ 3.388.700	$ 3.388.700
2	953401	ADAPATACION DE PROTESIS OCULAR	$ 0	$ 3.388.700	$ 3.388.700
3	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD	$ 0	$ 61.100	$ 61.100
4	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 0	$ 105.300	$ 105.300
5	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 0	$ 107.000	$ 107.000
6	951202B	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 6.277.480	$ 395.600	$ 3.336.540
7	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 0	$ 292.900	$ 292.900
8	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	$ 2.795.121	$ 151.200	$ 1.473.161
9	952501B	PAQUIMETRIA	$ 0	$ 151.200	$ 151.200
10	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 0	$ 42.900	$ 42.900
11	950101B	EVALUACION ORTOPTICA	$ 0	$ 93.600	$ 93.600
12	950505B	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
13	952601B	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 4.519.321	$ 835.000	$ 2.677.410
14	951501B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 0	$ 197.600	$ 197.600
15	982101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 168.828	$ 94.500	$ 131.664
16	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITA	$ 0	$ 618.800	$ 618.800
17	082302B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 662.650	$ 1.057.800	$ 860.225
18	088403B	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 0	$ 1.057.800	$ 1.057.800
19	103108B	PERITOMIA TOTAL	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
20	115301B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
21	115302B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
22	124201B	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 9.174.404	$ 2.070.500	$ 5.622.452
23	124300B	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 4.519.821	$ 2.364.700	$ 3.442.260
24	128401B	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 662.650	$ 2.070.500	$ 1.366.575
25	168301B	*PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
26	169201B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 589.424	$ 3.388.700	$ 1.979.062
27	169202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 3.046.979	$ 3.388.700	$ 3.217.840
28	169203B	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
29	169204B	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 1.344.438	$ 835.900	$ 1.090.169
30	168402B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
31	168405B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
32	088201B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 3.773.925	$ 835.900	$ 2.304.912

33	088202B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 8.815.399	$ 835.900	$ 4.825.650
34	088401B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
35	088402B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
36	098101B	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 0	$ 3.388.700	$ 3.388.700
37	098301B	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 765.200	$ 3.155.100	$ 1.960.150
38	103102B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 3.988.383	$ 1.458.200	$ 2.723.292
39	103103B	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
40	103104B	*RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
41	103105B	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
42	103107B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 1.232.678	$ 1.458.200	$ 1.345.439
43	121301B	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
44	123001B	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
45	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 6.328.842	$ 2.070.500	$ 4.199.671
46	124401B	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 662.650	$ 2.364.700	$ 1.513.675
47	126601B	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
48	126603B	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 1.362.252	$ 1.345.200	$ 1.353.726
49	126705B	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 0	$ 1.248.300	$ 1.248.300
50	127501B	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.691.771	$ 1.883.700	$ 1.787.735
51	147401B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 1.537.168	$ 7.077.200	$ 4.307.184
52	147402B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 1.326.586	$ 4.279.600	$ 2.803.093
53	166101B	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 0	$ 2.364.700	$ 2.364.700
54	130004B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 188.298	$ 3.155.100	$ 1.671.699
55	136504B	CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
56	136505B	CAPSULOTOMIA ASITIDA	$ 924.209	$ 3.155.100	$ 2.039.654
57	137005B	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 4.277.652	$ 3.555.100	$ 3.916.376
58	138101B	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 118.669	$ 3.555.100	$ 1.836.884
59	142004B	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 4.545.695	$ 1.281.800	$ 2.913.748
60	143401B	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
61	143404B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 6.482.927	$ 3.867.500	$ 5.175.213
62	143501B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 6.328.842	$ 3.867.500	$ 5.098.171
63	147101B	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 1.691.771	$ 3.555.100	$ 2.623.435
64	147103B	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 0	$ 1.248.300	$ 1.248.300
65	152001B	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
66	152003B	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
67	154001B	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
68	154002B	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 662.186	$ 2.070.500	$ 1.366.343
69	161101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 679.022	$ 3.155.100	$ 1.917.061
70	163001B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
71	164001B	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 1.344.438	$ 2.070.500	$ 1.707.469
72	165001B	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 0	$ 3.555.100	$ 3.555.100
73	083703B	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
74	083801B	CANTOTOMIA	$ 0	$ 621.800	$ 621.800
75	083802B	CANTORRAFIA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
76	083803B	CANTOPLASTIA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
77	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
78	083805B	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 6.277.480	$ 3.155.100	$ 4.716.290
79	083809B	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
80	083811B	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
81	086001B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
82	086002B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 473.826	$ 1.883.700	$ 1.178.763
83	089104B	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 7.099.266	$ 835.900	$ 3.967.583
84	089105B	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 6.277.480	$ 835.900	$ 3.556.690
85	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 0	$ 621.800	$ 621.800
86	092001B	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 729.325	$ 1.883.700	$ 1.306.512
87	092002B	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.349.920	$ 1.883.700	$ 941.850
88	094101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 420.350	$ 1.458.200	$ 939.275
89	094201B	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 0	$ 215.400	$ 215.400
90	094401B	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 0	$ 215.400	$ 215.400

91	095001B	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 0	$ 621.800	$ 621.800
92	096101B	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 1.073.541	$ 1.883.700	$ 941.850
93	097101B	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
94	097201B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 509.378	$ 1.883.700	$ 1.196.539
95	097301B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 0	$ 621.800	$ 621.800
96	100101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 691.874	$ 94.500	$ 393.187
97	103204B	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 7.099.266	$ 1.458.200	$ 4.278.733
98	104002B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
99	104003B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
100	106101B	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
101	110001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 879.010	$ 835.900	$ 857.455
102	110002B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 73.350	$ 835.900	$ 454.625
103	111201B	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 0	$ 157.700	$ 157.700
104	114201B	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
105	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 0	$ 3.867.500	$ 3.867.500
106	115306B	**SUTURA DE CORNEA	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
107	115307B	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 1.232.678	$ 1.458.200	$ 729.100
108	115801B	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 1.335.402	$ 621.800	$ 310.900
109	120001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 8.815.399	$ 3.867.500	$ 6.341.450
110	121102B	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 3.773.925	$ 1.883.700	$ 2.828.812
111	121401B	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 6.585.650	$ 2.070.500	$ 4.328.075
112	123401B	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
113	123501B	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 738.262	$ 2.070.500	$ 1.404.381
114	124102B	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
115	125101B	**GONIOTOMIA	$ 6.328.842	$ 2.364.700	$ 4.346.771
116	125401B	**TRABECULOTOMIA	$ 1.576.588	$ 2.364.700	$ 1.970.644
117	125501B	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
118	126403B	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 1.326.586	$ 3.155.100	$ 2.240.843
119	128101B	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
120	128801B	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
121	130001B	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 213.979	$ 3.155.100	$ 1.684.539
122	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 213.979	$ 4.279.600	$ 2.246.789
123	182101B	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
124	082602B	**TARSORRAFIA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900
125	083001B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.385.439	$ 3.388.700	$ 1.694.350
126	083003B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 425.185	$ 3.388.700	$ 1.906.942
127	083601B	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 5.041.305	$ 1.883.700	$ 941.850
128	083702B	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 0	$ 1.883.700	$ 1.883.700
129	951502B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 2.465.357	$ 197.600	$ 1.331.478
130	951901B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 0	$ 835.000	$ 835.000
131	951902B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 6.791.096	$ 835.000	$ 3.813.048
132	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 0	$ 835.000	$ 835.000
133	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye	$ 0	$ 75.000	$ 75.000
134	950610B	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 473.826	$ 197.600	$ 335.713
135	114102B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 603.671	$ 2.070.500	$ 1.337.086
136	126704B	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 731.664	$ 2.305.400	$ 1.518.532
137	143403B	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 509.378	$ 3.867.500	$ 2.188.439
138	154003B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
139	154004B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
140	163002B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
141	164002B	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
142	164004B	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 4.738.121	$ 3.155.100	$ 3.946.611
143	082102B	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 0	$ 1.057.800	$ 1.057.800
144	169006B	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 4.014.073	$ 2.357.694	$ 3.185.883
145	861411B	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 1.691.771	$ 617.100	$ 1.154.435

146	890207B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 538.056	$ 73.200	$ 305.628
147	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 0	$ 82.800	$ 82.800
148	080101B	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 0	$ 1.057.800	$ 1.057.800
149	082301B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 3.963.783	$ 1.057.800	$ 2.510.791
150	103101B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 0	$ 1.458.200	$ 1.458.200
151	103106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 977.819	$ 1.883.700	$ 1.430.760
152	143101-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 6.277.480	$ 3.155.100	$ 4.716.290
153	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 6.277.480	$ 3.155.100	$ 4.716.290
154	098201B	CONJUNTIVODACRICISTORRISNOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
155	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye. AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye:	$ 0	$ 75.000	$ 75.000
156	890307B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 0	$ 42.900	$ 42.900
157	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, C	$ 765.200	$ 61.100	$ 413.150
158	082504B	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 0	$ 621.800	$ 621.800
159	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 0	$ 4.279.600	$ 4.279.600
160	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIORY /O POSTERIOR DEL OJO	$ 0	$ 107.000	$ 107.000
161	112101B	FROTIS DE CORNEA	$ 0	$ 101.400	$ 101.400
162	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 8.328.842	$ 3.555.100	$ 4.941.971
163	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 0	$ 2.070.500	$ 2.070.500
164	991001B	OBLITERACION O CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD*	$ 0	$ 1.345.200	$ 1.345.200
165	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 0	$ 3.555.100	$ 3.555.100
166	126301B	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$ 0	$ 3.155.100	$ 3.155.100
167	921100B	DACRICISTOGAMAGRAFIA(GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES)SOD	$ 0	$ 440.700	$ 440.700
168	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 0	$ 835.000	$ 835.000
169	114202B	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 0	$ 835.900	$ 835.900

Para el valor estimado del presente proceso se llega a la conclusión de realizar un valor promedio entre los valores históricos y precios del mercado, con el fin de garantizar que los precios se ajusten al mercado actual y garantizar la pluralidad de oferentes, no se tendrán en cuenta valores de referencia SECOP II, toda vez que el contrato consultado no cuenta con las características del presente proceso, así mismos precios de catálogos no se evidencia en los portales web.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales (02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	solicitud gs-2024-115845-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de pla anual de adquisiciones, que tiene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmologia, optometria, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre	16	1	$10 000 000	$10 000 000
1	02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales (02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	certificación cupo vigencias futuras 2025 "autorizado mediante comunicado oficial gs-2024-050515-disan del cupo autorizado a los rases n°8 en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" solicitud gs-2024-115845-desuc "la Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmologia, optometria, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre	16	1	$120.000.000	$120 000.000
			VALOR TOTAL ESTIMADO				$130.000.000

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Subintendente. **PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY**
Auxiliar de Enfermería ESPRI Comando SUCRE

Documentos Anexos al Estudio Previo del presente proceso que tiene como objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y como mitigarlo
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del Contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta Económica
- ☐ Certificado De Capacidad Administrativa Y Operacional
- ☐ Datos Básico Beneficiario Cuenta
- ☐ Carta presentación de la propuesta
- ☐ Certificado origen lícitos de los recursos
- ☐ Sostenibilidad precios
- ☐ Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Sincelejo - Sucre, 19 de noviembre de 2024

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**, que una vez verificada el portafolio de servicios de la red propia, no se cuenta con los recursos para suplir la demanda en **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** y la única forma es mediante la contratación de los servicios.

Firma,

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal, donde expresará su voluntad de OFRECER o NO OFRECER cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas.

No es necesario colocar los logos de su empresa o entidad.

REGLAS:

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de OFRECER o en la casilla NO OFRECER, que se encuentra frente a cada una de las condiciones técnicas o servicios.
2. Las especificaciones técnicas requeridas son únicamente las establecidas en este formato las cuales **NO DEBEN SER MODIFICADAS POR EL OFERENTE**, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO OFRECER en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente las condiciones del proceso, **SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA**.
3. El oferente deberá allegar todos los soportes requeridos en las especificaciones técnicas establecidas en el presente formato.

El presente formato no tiene asignación de puntaje.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente ofrece todos los servicios establecidos en el anexo precio techo, del presente proceso que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud N°8, este podrá aportar		

	certificación firmada por el representante legal donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud N°8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el ministerio de salud y protección social ubicadas en la ciudad de Sincelejo (diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).		
3	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO:** El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: oportunidad en la atención de consulta especializada no mayor a quince (15) días. oportunidad en la asignación de procedimientos programados (una vez sea autorizado por el especialista) no mayor a 15 (quince) días oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos no mayor a doce (10) días		
4	**ADICION DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
5	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
6	El oferente debe cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes, será objeto de verificación en visita técnica.		
7	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece *"atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional".*		

8	El oferente garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.		
9	El oferente debe contar con el sistema de registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). Como lo estable el ministerio de protección social a todos los prestadores de servicios de salud en el país.		
10	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado, aspecto que será verificado de forma permanente por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
11	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención de 07:00am a 06:00pm, asistencia ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
12	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las ordenes, autorizaciones expedidas por la Unidad Prestadora de Salud Sucre, garantizar el agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 06:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible para lo anterior.		
13	El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Sincelejo. Nota: diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional (el comité evaluador realizará visita técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de lo ofertado, el verificador técnico deberá anexar informe de lo hallado, de acuerdo a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de protección social).		
14	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación se los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • Cirugia oftalmológica • Imágenes diagnosticas no ionizantes • Oftalmologia • Otras cirugias • Optometria • Anestesiologia • Otras consultas de especialidad Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
15	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las ordenes, autorizaciones expedidas por la Unidad Prestadora de Salud Sucre, y agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.		
16	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: RECURSO HUMANO MÍNIMO — CANTIDAD MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA — 1 MEDICO ESPECIALISTA EN PLÁSTICA OCULAR — 1 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA — 1		

	<table><tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN RETINA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN GLAUCOMA</td><td>1</td></tr><tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN CORNEA</td><td>1</td></tr><tr><td>OPTOMETRA</td><td>1</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td><td>1</td></tr></table> Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior. (para el personal especialista) - Fotocopia Títulos del académico de pregrado (para el personal profesional) -Fotocopia de la tarjeta profesional			
17	*INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* *El oferente se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al supervisor e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes:* *En un cincuenta por ciento (50%)* *En un setenta por ciento (70%)* *En noventa por ciento (90%)* *Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar.* *La comunicación oficial deberá contener la siguiente información:* <table><tr><td>*Valor ejecutado a la fecha que se haya pagado con información al porcentaje que corresponde*</td><td>*valor radicado pendiente de pago - con información al porcentaje que corresponde*</td><td>*Valor pendiente por radicar - con información al porcentaje que corresponde*</td><td>*Valor pendiente por ejecutar - con información al porcentaje que corresponde*</td></tr></table>			
18	*El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 32019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*			
19	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato			
20	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece *"atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional".*			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

21	El oferente garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.		
22	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
23	El oferente debe cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes, será objeto de verificación en visita técnica.		
24	El Oferente certifica que cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente.		
25	EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO. El oferente se compromete con la regional de aseguramiento en salud n°8 – unidad prestadora de salud sucre, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no son compromisos de la unidad prestadora de salud sucre, y estos serán asumidos por el contratista. Se deja claro que la administración en este caso el contratante no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de factura; las cuales deben ser de manera mensual , conforme a la prestación de los servicios generados; por lo tanto el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		

Subintendente. **PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY**
Auxiliar de Enfermería ESPRI Comando SUCRE

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNÓN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas La póliza deberá contener como mínimo, en adicion a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el articulo 2.2.1.2.3.2.9 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PARÁGRAFO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

Subintendente. **PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY**
Auxiliar de Enfermería ESPRI Comando SUCRE

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá y Tunja, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

- **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No. clase	1	2	3	4	5	6	7	8
Fuente	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General
Etapa	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Tipo	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Selección/Contr
Descripción	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	Contratista	Contratista	Tecnológicos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que El CONTRATISTAno reuna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la acuación económica del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que	Sociales o
Probabilidad	2	2	2	2	3	4	2	2
Impacto	3	3	3	3	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5	6	7	5	4
Prioridad	Riesgo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo bajo
¿A quien se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Oferente/Contra
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingenci a frente a estetipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo mas pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades.. Informar a la compañía aseguradora Hacer efectiva póliza de riesgos.	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Establecer canales óptimos de comunicación
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3	3	2	3	3	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7	5	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	Contratos Jurídica		Contratista/cont ratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentaci ón de la propuesta	Con la presentaci n de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.	Antes, durante y, en la ejecución del proceso	Inmediatamente detectada la novedad
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizar el monitoreo?	En la evaluación de las propuesta s y mediante certificacio nes por parte del proveedor	En la evaluacion de las propuestas y mediante certificacion es por parte del proveedor	Verificando el comportamiento en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificar información que se genere
Periodicidad	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el	Permanente, durante vigencia del contrato.	Mensualmente	Cada vez que se presente la

Subintendente. **PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY**
Auxiliar de Enfermería ESPRI Comando SUCRE

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato

11) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

12) El CONTRATISTA deberá designar un coordinador médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato

13) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

14) Una vez agotado el contrato, El CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

15) Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar y Policial.

16) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

17) Permitir la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley

18) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*". **NOTA**: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

19) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Diligenciar el contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Diligenciar el contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Diligenciar el contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Diligenciar el contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Diligenciar el contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	POLICÍA NACIONAL

Soledad, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL -**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Ciudad de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y Lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad - _____ de_____ de 2024.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona natural, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal] : domiciliado en [Domicilio de la persona firmante], identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

seleccionar la fecha

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

PRECIOS TECHO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 3.388.700
2	953401	ADAPATACION DE PROTESIS OCULAR	$ 3.388.700
3	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD	$ 61.100
4	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 105.300
5	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 107.000
6	951202B	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 3.336.540
7	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 292.900
8	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	$ 1.473.161
9	952501B	PAQUIMETRIA	$ 151.200
10	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	$ 42.900
11	950101B	EVALUACION ORTOPTICA	$ 93.600
12	950505B	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 114.000
13	952601B	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 2.677.410
14	951501B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 197.600
15	982101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 131.664
16	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITA	$ 618.800
17	082302B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 860.225
18	088403B	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.057.800
19	103108B	PERITOMIA TOTAL	$ 835.900
20	115301B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 2.070.500
21	115302B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 2.070.500
22	124201B	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 5.622.452
23	124300B	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 3.442.260
24	128401B	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 1.366.575
25	168301B	*PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 3.155.100
26	169201B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 1.979.062
27	169202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 3.217.840
28	169203B	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 835.900
29	169204B	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 1.090.169
30	168402B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 3.155.100
31	168405B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 3.155.100
32	088201B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 2.304.912
33	088202B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 4.825.650
34	088401B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 835.900
35	088402B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 835.900
36	098101B	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 3.388.700
37	098301B	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 1.960.150
38	103102B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 2.723.292
39	103103B	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 1.458.200
40	103104B	*RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.458.200
41	103105B	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 2.070.500
42	103107B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 1.345.439
43	121301B	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 2.070.500
44	123001B	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 2.070.500
45	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 4.199.671
46	124401B	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 1.513.675
47	126601B	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.458.200
48	126603B	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 1.353.726
49	126705B	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 1.248.300
50	127501B	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.787.735
51	147401B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 4.307.184
52	147402B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.803.093

53	166101B	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 2.364.700
54	130004B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 1.671.699
55	136504B	CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 3.155.100
56	136505B	CAPSULOTOMIA ASITIDA	$ 2.039.854
57	137005B	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 3.916.376
58	138101B	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.836.884
59	142004B	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 2.913.748
60	143401B	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 3.155.100
61	143404B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 5.175.213
62	143501B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 5.098.171
63	147101B	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 2.623.435
64	147103B	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 1.248.300
65	152001B	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.500
66	152003B	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.500
67	154001B	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 2.070.500
68	154002B	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.366.343
69	161101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 1.917.061
70	163001B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 2.070.500
71	164001B	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 1.707.469
72	165001B	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 3.555.100
73	083703B	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 1.883.700
74	083801B	CANTOTOMIA	$ 621.800
75	083802B	CANTORRAFIA	$ 835.900
76	083803B	CANTOPLASTIA	$ 835.900
77	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 3.155.100
78	083805B	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 4.716.290
79	083809B	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 3.155.100
80	083811B	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 1.458.200
81	086001B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 1.883.700
82	086002B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 1.178.763
83	089104B	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 3.967.583
84	089105B	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 3.556.690
85	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 621.800
86	092001B	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.306.512
87	092002B	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 941.850
88	094101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 939.275
89	094201B	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 215.400
90	094401B	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 215.400
91	095001B	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 621.800
92	096101B	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 941.850
93	097101B	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 2.070.500
94	097201B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 1.196.539
95	097301B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 621.800
96	100101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 393.187
97	103204B	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 4.278.733
98	104002B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.883.700
99	104003B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.883.700
100	106101B	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 835.900
101	110001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 857.455
102	110002B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 454.625
103	111201B	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 157.700
104	114201B	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 835.900
105	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 3.867.500
106	115306B	**SUTURA DE CORNEA	$ 1.458.200
107	115307B	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 729.100
108	115801B	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 310.900
109	120001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 6.341.450

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta ESTE FORMATO (no lo modifique), el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.
REGLAS:

1. El oferente NO DEBE MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORMATO.

2. No es necesario COLOCAR LOS LOGOS DE SU EMPRESA O ENTIDAD, DILIGENCIE Y PRESENTE ESTE FORMATO.

3. El oferente debe diligenciar UN UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO el cual será aplicable para todos los ítems del anexo precio techo.

NRO.	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	OFRECIMIENTO PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO PARA LOS ÍTEMS DEL 1 al 169 ANEXO PRECIOS TECHO
1	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**	_____% **ESTE NUMERO DEBE SER DILIGENCIADO UNICAMENTE EN PORCENTAJE**

NOTA 1: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

NOTA 4: Si el oferente no desea ofrecer un porcentaje de descuento a la propuesta económica, así mismo deberá diligenciar el anexo correspondiente con el número 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Soledad, _____ de_____ de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Soledad - Atlántico

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad, _____de_____2024

Señores
POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la)_____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes

ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que

se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION ORIGEN LICITOS DE LOS RECURSOS	

Soledad, _____ de_____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Referencia: origen licito de recursos del proceso de Mínima Cuantía,

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :

TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Soledad, _____ de_____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	

Soledad, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

PERSONA NATURAL

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 MIC _____ 2024 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8

Fecha recibo estudio: 20/11/24. **Fecha de aprobación:** 21/11/24

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.	**VALOR** **$130.000.000** **VIGENCIA 2024: $10.000.000** **VIGENCIA 2025: $120.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY - AUXILIAR DE ENFERMERIA ESPRI COMANDO SUCRE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

SIN OBSERVACIONES

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑÓN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	KAROLL SOFIA ESQUIVIA MANOTAS	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	TE	LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR: $9.500.000**	**VIGENCIA 2024: $10.000.000** **VIGENCIA 2025:$120.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY	AUXILIAR DE ENFERMERIA ESPRI COMANDO SUCRE	

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE S.A.S.

COTIZACION DE SERVICIOS CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS AÑO 2024

ITEM	CUPS	SERVICIOS	VALOR COTIZADO EN PESOS
1	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	3.388.700
2	953401	ADAPATACION DE PROTESIS OCULAR	3.388.700
3	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD	61,100
4	950602	**INTERFEROMETRIA	105,300
5	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	107,000
6	951202B	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	395,600
7	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	292,900
8	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	151,200
9	952501B	PAQUIMETRIA	151,200
10	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	42900
11	950101B	EVALUACION ORTOPTICA	93,600
12	950505B	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	114,000
13	952601B	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	835,000
14	951501B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	197,600
15	982101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	94,500
16	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITA	618800
17	082302B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.057.800
18	088403B	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	1.057.800
19	103108B	PERITOMIA TOTAL	835,900
20	115301B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	2.070.500
21	115302B	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	2.070.500
22	124201B	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	2.070.500
23	124300B	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	2.364.700
24	128401B	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	2.070.500
25	168301B	*PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	3.155.100
26	169201B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	3.388.700
27	169202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	3.388.700
28	169203B	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	835,900
29	169204B	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	835,900
30	168402B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	3.155.100
31	168405B	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	3.155.100
32	088201B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	835,900
33	088202B	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	835,900
34	088401B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	835,900
35	088402B	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	835,900
36	098101B	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	3.388.700
37	098301B	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	3.155.100
38	103102B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.458.200
39	103103B	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	1.458.200
40	103104B	*RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.458.200
41	103105B	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	2.070.500
42	103107B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	1.458.200
43	121301B	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	2.070.500

44	123001B	**IRIDOPLASTIA MANUAL	2.070.500
45	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	2.070.500
46	124401B	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	2.364.700
47	126601B	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	1.458.200
48	126603B	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	1345200
49	126705B	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	1248300
50	127501B	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	1.883.700
51	147401B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	7.077.200
52	147402B	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	4.279.600
53	166101B	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	2.364.700
54	130004B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	3.155.100
55	136504B	CAPSULOTOMIA MANUAL	3.155.100
56	136505B	CAPSULOTOMIA ASITIDA	3.155.100
57	137005B	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	3.555.100
58	138101B	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	3.555.100
59	142004B	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	1281800
60	143401B	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	3.155.100
61	143404B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	3.867.500
62	143501B	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	3.867.500
63	147101B	**VITRECTOMIA ANTERIOR	3.555.100
64	147103B	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	1.248.300
65	152001B	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	2.070.500
66	152003B	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	2.070.500
67	154001B	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	2.070.500
68	154002B	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	2.070.500
69	161101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	3.155.100
70	163001B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	2.070.500
71	164001B	**ENUCLEACION SIMPLE	2.070.500
72	165001B	**EXENTERACION DE LA ORBITA	3.555.100
73	083703B	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	1.883.700
74	083801B	CANTOTOMIA	621,800
75	083802B	CANTORRAFIA	835,900
76	083803B	CANTOPLASTIA	835,900
77	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	3.155.100
78	083805B	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	3.155.100
79	083809B	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	3.155.100
80	083811B	**CORRECCION DE EPICANTO	1.458.200
81	086001B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	1.883.700
82	086002B	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	1.883.700
83	089104B	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	835,900
84	089105B	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	835,900
85	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	621,800
86	092001B	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	1.883.700
87	092002B	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	1.883.700
88	094101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	1.458.200
89	094201B	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	215,400
90	094401B	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	215400
91	095001B	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	621,800
92	096101B	**DACRIOCISTECTOMIA	1.883.700
93	097101B	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	2.070.500
94	097201B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.883.700
95	097301B	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	621,800
96	100101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	94,500
97	103204B	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1.458.200
98	104002B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	1.883.700
99	104003B	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.883.700
100	106101B	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	835,900

101	110001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	835,900
102	110002B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	835,900
103	111201B	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	157,700
104	114201B	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	835,900
105	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	3.867.500
106	115306B	**SUTURA DE CORNEA	1.458.200
107	115307B	**QUERATECTOMIA MANUAL	1.458.200
108	115801B	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	621,800
109	120001B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	3.867.500
110	121102B	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	1.883.700
111	121401B	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	2.070.500
112	123401B	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	1.883.700
113	123501B	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	2.070.500
114	124102B	**ABLACION DE LESION DE IRIS	3.155.100
115	125101B	**GONIOTOMIA	2.364.700
116	125401B	**TRABECULOTOMIA	2.364.700
117	125501B	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	2.070.500
118	126403B	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	3.155.100
119	128101B	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	2.070.500
120	128801B	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	2.070.500
121	130001B	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	3.155.100
122	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	4.279.600
123	182101B	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	1.883.700
124	082602B	**TARSORRAFIA	835,900
125	083001B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	3.388.700
126	083003B	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	3.388.700
127	083601B	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	1.883.700
128	083702B	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	1.883.700
129	951502B	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	197,600
130	951901B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	835,000
131	951902B	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	835,000
132	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	835,000
133	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye	75,000
134	950610B	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	197,600
135	114102B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	2.070.500
136	126704B	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	2.305.400
137	143403B	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	3.867.500
138	154003B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	2.070.500
139	154004B	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	2.070.500
140	163002B	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	3.155.100
141	164002B	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	2.070.500
142	164004B	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	3.155.100
143	082102B	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	1.057.800
144	169006B	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	2.357.694
145	861411B	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	617,100
146	890207B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	73,200
147	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	82,800
148	080101B	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	1.057.800

149	082301B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	1.057.800
150	103101B	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	1.458.200
151	103106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.883.700
152	143101-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	3.155.100
153	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	3.155.100
154	952001B	BIOMETRIA A OCULAR	
155	098201B	CONJUNTIVODACRICISTORRISNOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	3.155.100
156	890302B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye:	75000
157	890307B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye:	42900
158	890202B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, C	61,100
159	090101B	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	
160	082504B	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	621,800
161	950501B	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO COVENCIONAL	
162	130003B	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	4.279.600
163	951102B	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIORY /O POSTERIOR DEL OJO	107,000
164	112101B	FROTIS DE CORNEA	101400
165	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	3.555.100
166	123002B	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	2.070.500
167	991001B	OBLITERACION O CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD*	1345200
168	115201B	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	3.555.100
169	126301B	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	3.155.100
170	921100B	DACRICISTOGAMAGRAFIA(GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES)SOD	440,700
171	951903B	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	835,000
172	114202B	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	835,900

Atentamente,
SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO
Gerente